ACUERDO DE CONCEJO N°014-2025-MDT/CM

Túcume 25 de febrero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de febrero del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora de la regidora Fiorella Katherine Santisteban Ventura, quien solicita un informe detallado al área correspondiente, sobre la obra de contratación directa del camal municipal del distrito.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido del regidora Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNANIME,** y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO VERBAL FORMULADO POR LA REGIDORA FIORELLA KATHERINE SANTISTEBAN VENTURA, quien solicita un informe detallado al área correspondiente, sobre la obra de contratación directa del camal municipal del distrito. En consecuencia, derívese al área correspondiente para que emita su informe y tome acciones según corresponda.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la **Gerencia Municipal** el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad y en conformidad con la Ley de Municipalidades taxativamente en el art. 10º numeral 7.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE